

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, a 31 de Octubre de 2005

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 inciso b) y 130 último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal y en atención al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2005, me permito informar a este Consejo General que el diecinueve de septiembre del año en curso, se suscribió un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), que tiene por objeto la planeación, organización, desarrollo y participación conjunta en el taller "Compromiso institucional", que permitirá a los funcionarios electorales fortalecer su compromiso con la Institución y mejorar la calidad de servicio que prestan a los usuarios internos y externos.

Para el cumplimiento del objeto del convenio, la UACM se compromete a:

- a) Formular y diseñar el programa del taller para la formación del personal de mando medio y operativo;
- b) Elaborar y reproducir el material didáctico que será utilizado en el taller;
- c) Impartir el taller;
- d) Calificar los trabajos finales de los participantes;
- e) Realizar las revisiones de los trabajos finales, que en su caso soliciten los participantes, en las instalaciones del Centro de Formación y Desarrollo, y
- f) Expedir y entregar a cada participante, la constancia correspondiente.

Para el cumplimiento del objeto del convenio, el IEDF se compromete a:

- a) Proporcionar apoyo técnico y documental para el desarrollo y evaluación del taller;
- b) Integrar los grupos;
- c) Llevar el control de asistencia;
- d) Coordinar, programar y participar en las revisiones que se presenten;

- e) Notificar a la UACM, los casos excepcionales de revisión que se presenten;
- f) Acordar el diseño de la constancia de participación;
- g) Promover y difundir entre su personal, la impartición del taller, y
- h) Informar por escrito, con diez días hábiles de anticipación, la modificación eventual de fechas y horario de taller, a fin de no provocar daños y perjuicios.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE**